

**Oficio No. SE- 03224/2016.**  
**ASUNTO: Remito respuesta a directrices.**  
Tepic, Nayarit; 30 de Septiembre de 2016.

**DR. FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD**  
**Y POLÍTICA EDUCATIVA-INEE**  
**PRESENTE**

En atención al oficio No. A1001-0725-2016 que envía con fecha 2 de agosto del 2016, la Dra. Sylvia I. Schmelkes del Valle, Consejera Presidenta del INEE, en el que informa que se han diseñado las “DIRECTRICES PARA MEJORAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS JORNALERAS AGRICOLAS MIGRANTES”, me permito remitir un análisis y descripción de acciones que nuestro Estado habrá de adoptar a manera de atención a las directrices antes mencionadas.

- **Directriz 1. Rediseñar las políticas de atención educativa a partir del fortalecimiento del presupuesto público, los procesos de planeación, la coordinación institucional y la participación social.**
- Elaborar un diagnóstico nacional. Utilizar plataforma, asignando un responsable por Estado, que informe la estadística de alumnos.
- Aumentar la capacidad del servidor que aloja el Sistema Nacional de Control Escolar de Población Migrante (SINACEM). Este sistema se puede fortalecer desde la autonomía de gestión, con recursos propios (humanos, financieros).
- Gestionar incrementos presupuestales que garanticen la atención educativa de calidad.
- Validar las acciones contenidas en los Programas de trabajo desarrollados por las Coordinaciones Estatales. Programar el pago a docente.
- Garantizar el reconocimiento de los documentos oficiales probatorios de formación de los alumnos. (Incluir en los documentos del sistema la leyenda “validez oficial en toda la República”).
- Adecuar el SINACEM para incluir información de niños a pesar de que no cuenten con acta de nacimiento.

- Asegurar que el recurso asignado para la atención de este segmento poblacional, se encuentre enviado directamente al Programa.
- Gestionar los espacios que permitan construir Reglas de Operación que consideren el contexto de la Entidad.
- Promover la participación de los actores sociales, convergiendo en la plataforma del Sistema, previo a la capacitación. Los Ayuntamientos deberán ayudar en la agilización de los trámites de reconocimiento, aportaciones en especie.
- Potenciar convenio marco de participación, involucrando distintos actores y niveles de gobierno, ayudando a reducir los índices de marginación (DIF).
- Sensibilizar a las autoridades locales.
- Elaborar un programa sectorial para la atención a niños migrantes.
- Incluir de manera específica la atención a niños migrantes en la Ley General de Educación.

**Directriz 2. Asegurar la pertinencia de un modelo educativo intercultural, así como la disponibilidad, idoneidad y desarrollo profesional del personal con funciones de docencia.**

- Identificar las necesidades específicas de acuerdo a cada entidad para incorporarse al Servicio Profesional Docente para generar las plazas específicas para la atención a la niñez que pertenece familias de jornaleros agrícolas migrantes.
- Establecer convenios que permitan la contratación docente de la lista de prelación para instrumentar programas de especialización educativa para fortalecer la profesionalización docente.
- Las escuelas formadoras que oferten en su formación la especialización de interculturalidad y establezcan prácticas profesionales en esta área para fortalecer contenidos de interculturalidad en formación inicial.
- Establecer y gestionar incentivos reales y atractivos que motiven el reconocimiento y permanencia docente para quien desempeña la función en escuelas migrantes.
- Gestionar recursos financieros por parte de la Federación para ofrecer incentivos para el reconocimiento y permanencia docente para este tipo de atención.

- Fortalecer las comunidades de aprendizaje entre el personal que atiende a las escuelas de educación de niñez migrante promover espacios de trabajo colegiado.
- Realizar ante las autoridades federales y de las entidades federativas responsables del Servicio Profesional Docente las recomendaciones necesarias para que se considere a sustentantes con dictámenes de idoneidad en los concursos de ingreso al servicio profesional docente para que accedan a plazas en estos servicios educativos y evitar la rotación de docentes.
- Revisar la asignación presupuestal para el programa, toda vez que aunque el fenómeno migratorio se ha incrementado, cada ejercicio fiscal se han venido aplicando recortes presupuestales.
- Revisar se realice una adecuada clasificación presupuestal.

**Directriz 3. Desarrollar un Sistema Unificado de Información Educativa y adecuar las normas de control escolar.**

- Desarrollar procesos de vinculación interinstitucional para definir acciones claves, para la agilización de trámites.
- Difundir derechos de educación en áreas de control escolar para facilitar los procesos de inscripción.
- Promover la vinculación con el registro civil de las entidades, para realizar campañas de acceso a los trámites, durante los ciclos agrícolas.
- Garantizar la real aplicación de las normas en materia de control de escolar, que faciliten el acceso, eliminando la duplicidad de trámites.
- Focalizar la participación institucional para lograr un apoyo a los procesos educativos.
- Promover la participación del DIF en las entidades federativas para que apoye con alimentos para crear condiciones de acceso a los servicios educativos para los niños.
- Promover con la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) y sus equivalentes en cada entidad federativa para coordinar los procesos de control escolar de modo que permita dar continuidad a los procesos.

- Establecer registros de control escolar para identificar al estudiante como integrante de familia de jornaleros migrantes.
- Incorporar un anexo a estadística 911 para identificar el segmento al que pertenece, para la posterior definición de procesos.
- Reconocer a la niñez migrante, con el establecimiento de procedimiento de control escolar para el reconocimiento del trayecto escolar.

**Directriz 4. Fomentar la innovación, la evaluación educativa y la gestión social de proyectos**

- Evaluar de acuerdo al contexto de cada estado de forma parcial, basado en operaciones y prácticas esenciales básicas.
- Sistematizar experiencias innovadoras en el ámbito estatal, seleccionar las áreas básicas (lectura, escritura, matemáticas).
- Firmar convenios de coordinación con instituciones de educación superior para desarrollar investigación que generen propuestas de trabajo.
- Gestionar en instituciones gubernamentales y no gubernamentales apoyos para promover proyectos de gestión social que beneficien la atención a la población migrante.
- Fortalecer la gestión institucional entre todos los funcionarios y estructura educativa que atiende a la población migrante.

En cumplimiento de lo solicitado, y sin otro particular, quedo a sus órdenes.



**ATENTAMENTE**  
**"VOTAR EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
**SECRETARIA DE EDUCACION**  
**MTR. DAVID AGUILAR ESTRADA**

DAE/CEGG